



**POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LA SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE LA MATRICULACIÓN EN LA ASIGNATURA VIVIENDA POPULAR DE LA UNIV. SERENELLA MARÍA MORALES BANTI, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 5.247.980, POR ENCONTRARSE LA PRESENTACIÓN FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL SEGUNDO PERIODO DEL AÑO 2025.-**

San Lorenzo, 18 de noviembre de 2025  
Acta N° 26 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 13537 del 17/11/2025 de la Univ. SERENELLA MARIA MORALES BANTI, con Cedula de Identidad N° 5.247.980, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA y URBANISMO, por el cual la solicita revisión de su situación académica respecto a las asignaturas Tecnologías Alternativas y Vivienda Popular.

Que la universitaria solicita la regularización de su situación académica, debido a que, por un error de matriculación propio, se inscribió en la asignatura Tecnologías Alternativas, pero cursó y cumplió con la totalidad de los requisitos y la calificación de la asignatura Vivienda Popular.

Que el Informe de la Dirección de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo establece que el plazo de matriculación para el segundo periodo académico 2025 feneció el 1 de agosto de 2025 (Resolución N° 962/19/2025), encontrándose la solicitud fuera de término y en pleno desarrollo del periodo de exámenes finales.

Que, no obstante, el informe confirma que la estudiante ha participado activamente y cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos por la cátedra Vivienda Popular.

Que, si bien existe un mérito académico comprobado en la asignatura cursada, el Consejo Directivo debe velar por el estricto cumplimiento del calendario y las normativas académicas vigentes para el proceso de matriculación.

**POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** DENEGAR la solicitud de regularización de la matriculación en la asignatura Vivienda Popular de la Univ. SERENELLA MARÍA MORALES BANTI, Cédula de Identidad N° 5.247.980, por encontrarse la presentación fuera de los plazos establecidos en el calendario académico para el segundo periodo del año 2025.-

**Art. 2°:** COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-

  
**PROF. LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad

  
**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo

